



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas treinta y dos minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día tres de mayo del presente año, se recibió forma electrónica solicitud de información admitida bajo la referencia administrativa número setenta y dos - dos mil dieciocho, suscrita por la ciudadana _____ quien solicitó: Estadísticas de la afluencia vial en Santa Tecla que comprende desde las Delicias al Hospital San Rafael, horas con mayor tráfico, línea de tiempo del incremento que transitan en la ciudad.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección de Planificación de la Obra Pública adscrita al MOPTVDU, el detalle pretendido por la peticionaria.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido un informe suscrito por el Técnico Ing. Miguel Angel González en su calidad de Enlace de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOPTVDU, quien pone a disposición copia del Estudio Promedio Diario Anual del año 2015; aclarando que es el estudio más reciente con el que se cuenta, asimismo se establece las horas de mayor demanda vehicular.

Finalmente, se hace del conocimiento de la solicitante que en nuestro Portal de Transparencia encontrara datos estadísticos del parque vehicular de diferentes años, para que realice los comparativos del crecimiento automovilístico en el país.

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/vmt/documents/estadisticas>

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por la señora y en consecuencia entréguese de forma digital copia del Estudio de Tránsito Promedio Diario Anual de 2015.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



LIC. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.